ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE I Nivel de Atención, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

Mediante Acuerdo Municipal No. 009 de agosto 11 de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal, se faculta al Alcalde Municipal para realizar la fusión de la Unidad de salud de Ibagué USI-ESE y el Hospital San Francisco E.S.E., proceso que se hace efectiviza a través de la expedición del Decreto Municipal No. 1000-754 de fecha 25 de agosto de 2017.

De igual manera, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y ss., del acto administrativo municipal en cita, la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, garantizará la continuidad de la prestación de los servicios de salud a la población que venía atendiendo el Hospital San Francisco y subroga las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes al otrora Hospital. Hoy el Hospital San Francisco, se constituye en otro punto de atención, esto es la Central de Urgencias de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, y se denomina Unidad Intermedia Hospital San Francisco, la misión de La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, contribuye al fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los Habitantes, sin embargo esos actos misionales se generan consecuencias de índole legal, disciplinario, contractual, y administrativo entre otros y la entidad no cuenta en su plan de cargos con profesionales que puedan atender estos requerimiento y brinden su apoyo en todos los procesos que se desarrollan en la entidad.

Empero lo anterior y teniendo en cuenta que se cuentan con los recursos económicos y financieros suficientes para atender esta necesidad y que se derivan del Convenio Interadministrativo No. 2269 del 2025 y estos se respaldan y soportan al tenor de lo establecido mediante Acuerdo No. 014 del 06 de agosto del 2025,se hace necesario realizar la convocatoria pública para contratar una persona jurídica o natural con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario y normatividad en habilitación (Resolución 3100 de 2019), para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las instalaciones de las sedes urbanas: Gaitán, ciudad Ibagué; rurales: Ambala parte alta, llanos del Combeima; adscritas a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.

2. OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: GAITAN, CIUDAD IBAGUE; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2269 DE 2025 MAITE.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

DEFINICIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica está conformada por el ofrecimiento de la totalidad de las exigencias señaladas por la convocante, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos en donde se estipulan las actividades a realizar y todas las condiciones de la futura contratación.

De acuerdo con el decreto 1769 de 1994, en lo concerniente al mantenimiento hospitalario, tenemos que:

AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.

DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las Instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones, propiedad o en comodato usufructuado por la entidad.

EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

Cumpliendo con los protocolos propios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. y definiendo las sanciones que contempla el Decreto 1769 de 1994, por la no realización del mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo del mismo; para ello, el contratista, Ing. Juan Carlos Alfonso proyectó conforme a los lineamientos del área de calidad de la USI-ESE y la resolución 3100 de 2019, precios del mercado y para el caso se ha tomado como referencia los contenidos en el Resolución 0047 del 22 de octubre de 2024, "precios unitarios para obras civiles en el Municipio de Ibagué" y precios históricos de contratos realizados en la USI-ESE; en el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizara en análisis de precio unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones del mercado y se analizara el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato y así poder pagar la actividad. Para efectos de interventoría, esta será realizada por el contratista de apoyo a la supervisión, quien deberá contar con matrícula profesional de ingeniero civil o arquitecto; quien tendrá a cargo el seguimiento a la ejecución contractual. Es de resaltar que los presupuestos objeto del presente estudio previo, podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad del servicio y los requerimientos enmarcados dentro de la resolución 3100 de 2019.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, se debe contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes antes descritas, adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, en lo referente a mantenimiento en general de: Infraestructura (humedades, resanes, pintura, demolición, construcción y reubicación de áreas nuevas o antiguas, áreas adyacentes a las edificaciones, tanques de almacenamiento aéreos y subterráneos, redes sanitarias e hidráulicas, puertas, chapas, cerrajería, ornamentación, en general todo lo relacionado con la infraestructura y planta física). El servicio por contratar incluye el talento humano, insumos y/o materiales, elementos de seguridad (EPP y equipos para trabajo en alturas), herramientas manuales y/o mecanizadas, transporte de personal e insumos y demás equipos y/o elementos que se requiera para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de las diferentes sedes descritas en el objeto del presente estudio previo.

El contratista, deberá tener sistema de gestión SST, profesional SST quien será el encargado de revisar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE; así mismo, el contratista deberá levantar memorias de cálculo en formato suministrado por la USI-ESE, donde plasmara fotos antes y después, medidas de obra del área intervenida (si aplica) o elemento reparado, corregido o arreglado, así mismo los insumos a utilizados, deberá contener o especificar la sede, servicio y/o área. La memoria de cálculo deberá contener firma del contratista, residente, supervisor y el contratista de apoyo a la supervisión; este último, será el encargado por parte de la USI-ESE en realizar el seguimiento a las actividades realizadas durante le ejecución del contrato. Para la facturación, mensualmente deberá realizar acta de corte, con sus respectivos soportes que demuestren todo lo relacionado, con el fin de ser presentado a los entes de control.

PRESUPUESTOS* DE OBRA SEDES MAITE 2025			
N°	SEDE	VR TOTAL INCL AIU	
CENTRO DE SALUD			
1	CIUDAD IBAGUE	$	220'738.542,oo
2	GAITAN	$	197'920.690,oo
PUESTO DE SALUD			
3	AMBALA PARTE ALTA	$	18'149.529,oo
4	LLANOS DE COMBEIMA	$	42'491.239,oo
VR TT MANTENIMIENTO SEDES 2025		$	479'300.000,oo

*Los presupuestos objeto del presente estudio previo, podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad del servicio y los requerimientos enmarcados dentro de la resolución 3100 de 2019.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PRESUPUESTO C.S. CIUDAD IBAGUE
"MAITE 2025 PRESUPUESTO PRIORIZADO "

PRECIOS TOMADOS DE: - Resolución 0047 2024, Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Precios históricos de contratos de la USI - ESE

FECHA ELABORACIÓN: ABRIL 2025 | FECHA MODIFICACIÓN: ABRIL 2025

ELABORO: ING. JUAN CARLOS ALFONSO / Profesional de apoyo e Interventoría

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/TOTAL
1	PRELIMINARES					
1,01	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	880,00	$ 6.941,78	$ 6.108.766,40	
1,02	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	246,00	$ 19.120,92	$ 4.703.746,32	
1,03	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	149,00	$ 29.861,08	$ 4.449.300,92	
1,04	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	3,00	$ 35.119,15	$ 105.357,45	
1,05	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	34,34	$ 32.056,87	$ 1.100.805,49	
					SUBTOTAL CAPITULO 1	$ 16.467.977
2	MUROS Y PAÑETES					
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	880,00	$ 43.336,13	$ 38.135.794,40	
2,02	FILOS Y DILATACIONES	ML	104,00	$ 9.506,93	$ 988.720,72	
					SUBTOTAL CAPITULO 2	$ 39.124.515
3	PINTURA					
3,01	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	880,00	$ 11.430,58	$ 10.058.910,40	
3,02	ESTUCO	M2	880,00	$ 11.213,17	$ 9.867.589,60	
3,03	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	52,80	$ 21.791,40	$ 1.150.585,92	
3,04	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	47,20	$ 10.058,71	$ 474.771,11	
					SUBTOTAL CAPITULO 3	$ 21.551.857
4	ENCHAPES					
4,01	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	346,00	$ 113.176,53	$ 39.159.079,38	
4,02	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO (Se sugiere: prefabricada para evitar polvo en el ambiente)	ML	320,00	$ 46.075,42	$ 14.744.134,40	
					SUBTOTAL CAPITULO 4	$ 53.903.214
5	CUBIERTA					
5,01	CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2	149,00	$ 47.663,06	$ 7.101.795,94	
5,02	CABALLETE TEJA ETERNIT FIJO	ML	72,00	$ 65.642,19	$ 4.726.237,68	
5,03	CANAL EN LAMINA GALVANIZA CAL20 DESARROLLO 40	ML	40,00	$ 73.841,50	$ 2.953.659,98	
					SUBTOTAL CAPITULO 5	$ 14.781.694
6	CIELO RASO					
6,01	CIELO RASO EN PVC	M2	246,00	$ 84.946,96	$ 20.896.952,16	
					SUBTOTAL CAPITULO 6	$ 20.896.952
7	INSTALACIONES ELECTRICAS					
7,01	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	6,00	$ 116.221,65	$ 697.329,90	
7,02	SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	6,00	$ 195.359,13	$ 1.172.154,78	
					SUBTOTAL CAPITULO 7	$ 1.869.485
8	CARPINTERIA METALICA					
8,01	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	2,00	$ 145.238,32	$ 290.476,64	
8,02	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	13,20	$ 10.956,69	$ 144.628,31	
8,03	PORTON EN REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE MARCO Y ANTICORROSIVO)	M2	3,75	$ 793.662,96	$ 2.976.236,10	
					SUBTOTAL CAPITULO 8	$ 3.411.341
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

9,01	Cambio de grifería lavamanos y/o lavaplatos	UND	4,00	$ 87.400,50	$ 349.602,00	
					SUBTOTAL CAPITULO 9	$ 349.602
10	MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALES					
10,01	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Blackout o cortinas Blanco 200x200 cm lavable (Poliéster con sistema de colgado pasador) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	UND	6,00	$ 435.565,62	$ 2.613.393,72	
10,02	Suministro e instalación de perchero para ginecología	UND	2,00	$ 87.051,86	$ 174.103,72	
10,03	Suministro e instalación de mueble auxiliar en plástico, madera RH y/o material resistente a la humedad y corrosión 60 x 60. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2023)	UND	6,00	$ 241.116,68	$ 1.446.700,08	
					SUBTOTAL CAPITULO 10	$ 4.234.198
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 176.590.834
					20% ADMON	$ 35.318.167
					1% IMPREVISTO	$ 1.765.908
					4% UTILIDAD	$ 7.063.633
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 220.738.542

PRESUPUESTO C.S. GAITAN
"MAITE 2025 PRESUPUESTO PRIORIZADO "

PRECIOS TOMADOS DE: - Resolución 0047 2024, Alcaldía Municipal de Ibague.
- Precios históricos de contratos de la USI - ESE

FECHA ELABORACIÓN: ABRIL DE 2025 | FECHA MODIFICACIÓN: ABRIL DE 2025

ELABORO: ING. JUAN CARLOS ALFONSO / Profesional de apoyo e Interventoría

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/TOTAL
1	PRELIMINARES					
1,01	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	587,00	$ 6.941,78	$ 4.074.824,86	
1,02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	$ 35.119,15	$ 70.238,30	
1,03	DESMONTE TEJA DE ZINC (Aplica para plastica)	M2	13,00	$ 23.943,57	$ 311.266,41	
1,04	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	4,00	$ 35.119,15	$ 140.476,60	
1,05	DESMONTE VENTANAS	M2	1,00	$ 24.583,40	$ 24.583,40	
1,06	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M (Aplica para desmonte de impermeabilizante existente)	M2	255,0	$ 9.833,36	$ 2.507.506,80	
1,07	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	42,00	$ 32.056,87	$ 1.346.388,54	
					SUBTOTAL CAPITULO 1	$ 8.475.285
2	MUROS, PAÑETES Y ENCHAPES					
2,01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	10,65	$ 63.070,84	$ 671.704,45	
2,02	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4 (LINEAL)	ML	2,00	$ 28.352,00	$ 56.704,00	
2,03	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	30,15	$ 36.994,49	$ 1.115.383,87	
2,04	FILOS Y DILATACIONES	ML	82,00	$ 9.506,93	$ 779.568,26	
2,05	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	507,73	$ 43.336,13	$ 22.003.178,51	
					SUBTOTAL CAPITULO 2	$ 24.626.539
3	CUBIERTAS					

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	33,65	$ 80.964,35	$ 2.724.450,38	
3,02	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) (Aplica para limpieza de canales)	ML	47,26	$ 2.776,71	$ 131.227,31	
3,03	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	2,00	$ 442.559,21	$ 885.118,42	
3,04	CANAL PVC AMAZONAS	ML	40,92	$ 112.010,69	$ 4.583.477,43	
3,05	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	235,00	$ 41.074,80	$ 9.652.578,00	
3,06	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA, CON IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (EMULSION Y MANTO ASFALTICO EN CALIENTE) QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBE LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	M2	235,00	$ 146.917,50	$ 34.525.612,50	
3,07	GUARDAESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H= 0.10 M	ML	160,00	$ 28.305,31	$ 4.528.849,60	
					SUBTOTAL CAPITULO 3	$ 57.031.314
4	PINTURA					
4,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	85,50	$ 45.555,00	$ 3.894.952,50	
4,02	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	447,40	$ 11.430,58	$ 5.114.041,49	
4,03	PINTURA EXTERIOR (3MANOS) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado ctos 2023)	M2	95,50	$ 24.320,52	$ 2.322.609,66	
4,04	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	M2	5,00	$ 38.979,75	$ 194.898,75	
4,05	ESTUCO	M2	460,40	$ 11.213,17	$ 5.162.543,47	
4,06	ESTUCO (LINEAL)	ML	87,00	$ 5.795,94	$ 504.246,78	
4,07	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	35,20	$ 21.791,40	$ 767.057,28	
4,08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	63,80	$ 10.058,71	$ 641.745,70	
4,09	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	19,60	$ 9.489,69	$ 185.997,92	
					SUBTOTAL CAPITULO 4	$ 18.788.094
5	ENCHAPES					
5,01	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	70,00	$ 113.176,53	$ 7.922.357,10	
5,02	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	24,00	$ 139.404,88	$ 3.345.717,12	
5,03	ALISTADO DE PISO E:4CM	M2	24,00	$ 30.447,88	$ 730.749,12	
5,04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO (Se sugiere: prefabricada para evitar polvo en el ambiente)	ML	144,00	$ 46.075,42	$ 6.634.860,48	
					SUBTOTAL CAPITULO 5	$ 18.633.684
6	CARPINTERIA METALICA					
6,01	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	6,00	$ 145.238,32	$ 871.429,92	
6,02	PUERTA EN LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	6,00	$ 203.656,50	$ 1.221.939,00	
6,03	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	4,00	$ 180.100,02	$ 720.400,08	
6,04	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	45,00	$ 10.956,69	$ 493.051,05	
6,05	FLANCHE METALICO CAL 22	ML	35,00	$ 77.379,98	$ 2.708.299,30	
					SUBTOTAL CAPITULO 6	$ 6.015.119
7	CARPINTERIA DE MADERA					
7,01	PUERTA MADERA 0.7X2.0M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	3,00	$ 268.817,90	$ 806.453,70	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

7,02	SUMINISTRO E INSTALACIOIN DE MARCO EN MADERA	UND	2,00	$ 314.427,15	$ 628.854,30	
					SUBTOTAL CAPITULO 7	$ 1.435.308
8	APARATOS SANITARIOS					
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	2,00	$ 344.717,93	$ 689.435,86	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4,00	$ 168.543,23	$ 674.172,92	
					SUBTOTAL CAPITULO 8	$ 1.363.609
9	INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,01	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	15,00	$ 116.221,65	$ 1.743.324,75	
9,02	SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	10,00	$ 195.359,13	$ 1.953.591,30	
					SUBTOTAL CAPITULO 9	$ 3.696.916
10	CIELO RASO					
4,3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4, E=2 CM (Aplica para cielo raso)	M2	220,00	$ 38.537,23	$ 8.478.190,60	
4,7	ESTUCO	M2	220,00	$ 11.213,17	$ 2.466.897,40	
					SUBTOTAL CAPITULO 10	$ 10.945.088
11	MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALES					
11,1	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Blackout o cortinas Blanco 200x200 cm lavable (Poliéster con sistema de colgado pasador) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	UND	10,00	$ 435.565,62	$ 4.355.656,20	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	UND	1,00	$ 187.051,86	$ 187.051,86	
11,5	Suministro e instalación de perchero para ginecología	UND	1,00	$ 87.051,86	$ 87.051,86	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 100 X 50 X 15 CM (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA CROMO) (Aplica para medidas de 50x50x60 para vacunación)	UND	1,00	$ 284.670,05	$ 284.670,05	
11,2	Suministro e instalación de mueble auxiliar en plástico, madera RH y/o material resistente a la humedad y corrosión 60 x 60. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2023)	UND	10,00	$ 241.116,68	$ 2.411.166,80	
					SUBTOTAL CAPITULO 11	$ 7.325.597
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 158.336.552,00
					20% ADMON	$ 31.667.310,00
					1% IMPREVISTO	$ 1.583.366,00
					4% UTILIDAD	$ 6.333.462,00
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 197.920.690,00

PRESUPUESTO P.S. AMBALA PARTE ALTA
"MAITE 2025 PRESUPUESTO PRIORIZADO "

PRECIOS TOMADOS DE: - Resolución 0047 2024, Alcaldía Municipal de Ibague.
- Precios históricos de contratos de la USI - ESE

FECHA ELABORACIÓN: ABRIL 2025 | FECHA MODIFICACIÓN: ABRIL 2025

ELABORO: ING. JUAN CARLOS ALFONSO / Profesional de apoyo e Interventoría

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/TOTAL
1	PRELIMINARES					
1,01	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	8,80	$ 6.941,78	$ 61.087,66	
1,02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	0,00	$ 35.119,15	$ -	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1,03	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	2,20	$ 19.120,92	$ 42.066,02	
1,04	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	5,99	$ 29.861,08	$ 178.736,58	
1,05	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	0,00	$ 35.119,15	$ -	
1,06	DESMONTE VENTANAS	M2	0,00	$ 24.583,40	$ -	
1,07	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M (Aplica para desmonte de impermeabilizante existente)	M2	0,00	$ 9.833,36	$ -	
1,08	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	1,84	$ 32.056,87	$ 58.893,77	
1,09	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	13,00	$ 2.809,53	$ 36.523,89	
					SUBTOTAL CAPITULO 1	$ 377.308
2	MUROS PAÑETES Y ENCHAPES					
2,01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	0,00	$ 63.070,84	$ -	
2,02	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4 (LINEAL)	ML	0,00	$ 28.352,00	$ -	
2,03	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	8,32	$ 43.336,13	$ 360.556,60	
2,04	FILOS Y DILATACIONES	ML	2,00	$ 9.506,93	$ 19.013,86	
					SUBTOTAL CAPITULO 2	$ 379.570
3	CUBIERTAS					
3,01	CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2	3,52	$ 47.663,06	$ 167.773,97	
3,02	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) (Aplica para limpieza de canales)	ML	35,31	$ 2.776,71	$ 98.045,63	
3,03	CABALLETE TEJA ETERNIT FIJO	ML	2,20	$ 65.642,19	$ 144.412,82	
3,04	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	0,00	$ 442.559,21	$ -	
3,05	CORREA LAMINA CAL. 18 (10*4) CM. SENCILLA	ML	0,00	$ 44.569,15	$ -	
3,06	CANAL PVC AMAZONAS	ML	0,00	$ 112.010,69	$ -	
3,07	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	0,00	$ 41.074,80	$ -	
3,08	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA, CON IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (EMULSION Y MANTO ASFALTICO EN CALIENTE) QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBE LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	M2	0,00	$ 146.917,50	$ -	
3,09	GUARDAESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H= 0.10 M	ML	0,00	$ 28.305,31	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 3	$ 410.232
4	PINTURA					
4,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	33,00	$ 45.555,00	$ 1.503.315,00	
4,02	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	144,65	$ 11.430,58	$ 1.653.433,40	
4,03	PINTURA EXTERIOR (3MANOS) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado ctos 2023)	M2	145,83	$ 24.320,52	$ 3.546.661,43	
4,04	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	M2	0,00	$ 38.979,75	$ -	
4,05	ESTUCO	M2	108,90	$ 11.213,17	$ 1.221.114,21	
4,06	ESTUCO (LINEAL)	ML	18,70	$ 5.795,94	$ 108.384,08	
4,07	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	24,63	$ 21.791,40	$ 536.700,39	
4,08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	126,50	$ 10.058,71	$ 1.272.426,82	
4,09	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	71,50	$ 9.489,69	$ 678.512,84	
					SUBTOTAL CAPITULO 4	$ 10.520.548
5	ENCHAPES					

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

5,01	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	0,00	$ 113.176,53	$ -	
5,02	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	0,00	$ 139.404,88	$ -	
5,03	ALISTADO DE PISO E:4 CM	M2	0,00	$ 30.447,88	$ -	
5,04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO (Se sugiere: prefabricada para evitar polvo en el ambiente)	ML	0,00	$ 46.075,42	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 5	$ -
6	CARPINTERIA METALICA					
6,01	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	0,00	$ 145.238,32	$ -	
6,02	PUERTA EN LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	0,00	$ 203.656,50	$ -	
6,03	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	0,00	$ 180.100,02	$ -	
6,04	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	25,00	$ 10.956,69	$ 273.917,25	
6,05	FLANCHE METALICO CAL 22	ML	0,00	$ 77.379,98	$ -	
6,06	LAMINA COLD ROLLED 2MX1M CAL. 18	UND	0,00	$ 133.453,00	$ -	
6,07	TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 2" 2.5 MM	ML	0,00	$ 32.325,00	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 6	$ 273.917
7	CARPINTERIA DE MADERA					
7,01	PUERTA MADERA 0.7X2.0M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	2,20	$ 268.817,90	$ 591.399,38	
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIOIN DE MARCO EN MADERA	UND	0,00	$ 314.427,15	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 7	$ 591.399
8	APARATOS SANITARIOS					
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	1,00	$ 344.717,93	$ 344.717,93	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	0,00	$ 168.543,23	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 8	$ 344.718
9	CIELO RASO					
9,01	CIELO RASO EN PVC	M2	6,00	$ 84.946,96	$ 509.681,76	
9,02	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4, E=2 CM (Aplica para cielo raso)	M2	0,00	$ 38.537,23	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 10	$ 509.682
10	MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALES					
10,01	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Blackout o cortinas Blanco 200x200 cm lavable(Poliéster con sistema de colgado pasador) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	UND	2,00	$ 435.565,62	$ 871.131,24	
10,02	Suministro e instalación de mueble auxiliar en plástico, madera RH y/o material resistente a la humedad y corroslón 60 x 60. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2023)	UND	1,00	$ 241.116,68	$ 241.116,68	
					SUBTOTAL CAPITULO 11	$ 1.112.248
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 14.519.623,21
					20% ADMON	$ 2.903.925,00
					1% IMPREVISTO	$ 145.196,00
					4% UTILIDAD	$ 580.785,00
					VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 18.149.529,00

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PRESUPUESTO LLANOS DEL COMBEIMA
"MAITE 2025 PRESUPUESTO PRIORIZADO "

PRECIOS TOMADOS DE: - Resolución 0047 2024, Alcaldía Municipal de Ibague.
- Precios históricos de contratos de la USI - ESE

FECHA ELABORACIÓN: ABRIL DE 2025 | FECHA MODIFICACIÓN: ABRIL DE 2025

ELABORO: ING. JUAN CARLOS ALFONSO / Profesional de apoyo e Interventoría

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/TOTAL
1	PRELIMINARES					
1,01	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	7,00	$ 6.941,78	$ 48.592,46	
1,02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	$ 35.119,15	$ 70.238,30	
1,03	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	2,00	$ 19.120,92	$ 38.241,84	
1,04	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	6,50	$ 29.861,08	$ 194.097,02	
1,05	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	1,00	$ 35.119,15	$ 35.119,15	
1,06	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M (Aplica para desmonte de impermeabilizante existente)	M2	6,00	$ 9.833,36	$ 59.000,16	
1,07	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	20,00	$ 32.056,87	$ 641.137,40	
1,08	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	12,00	$ 2.809,53	$ 33.714,36	
					SUBTOTAL CAPITULO 1	$ 1.120.141
2	MUROS,PAÑETES Y ENCHAPES					
2,01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	0,00	$ 63.070,84	$ -	
2,02	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4 (LINEAL)	ML	0,00	$ 28.352,00	$ -	
2,03	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	18,13	$ 43.336,13	$ 785.684,04	
2,04	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,00	$ 9.506,93	$ 38.027,72	
2,05	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	15,00	$ 43.336,13	$ 650.041,95	
2,06	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	0,00	$ 186.042,47	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 2	$ 1.473.754
3	CUBIERTAS					
3,01	CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2	8,50	$ 47.663,06	$ 405.136,01	
3,02	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) (Aplica para limpieza de canales)	ML	98,38	$ 2.776,71	$ 273.172,73	
3,03	CABALLETE TEJA ETERNIT FIJO	ML	2,00	$ 65.642,19	$ 131.284,38	
3,04	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1,00	$ 442.559,21	$ 442.559,21	
3,05	CORREA LAMINA CAL. 18 (10*4) CM. SENCILLA	ML	0,00	$ 44.569,15	$ -	
3,06	CANAL PVC AMAZONAS	ML	0,00	$ 112.010,69	$ -	
3,07	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	7,00	$ 41.074,80	$ 287.523,60	
3,08	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA, CON IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (EMULSION Y MANTO ASFALTICO EN CALIENTE) QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBE LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	M2	7,00	$ 146.917,50	$ 1.028.422,50	

3,09	GUARDAESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H= 0.10 M	ML	12,00	$ 28.305,31	$ 339.663,72	
					SUBTOTAL CAPITULO 3	$ 2.907.762
4	PINTURA					
4,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	35,00	$ 45.555,00	$ 1.594.425,00	
4,02	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	230,00	$ 11.430,58	$ 2.629.033,40	
4,03	PINTURA EXTERIOR (3MANOS) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado ctos 2023)	M2	140,65	$ 24.320,52	$ 3.420.670,41	
4,04	ESTUCO	M2	220,00	$ 11.213,17	$ 2.466.897,40	
4,05	ESTUCO (LINEAL)	ML	80,00	$ 5.795,94	$ 463.675,20	
4,06	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	96,50	$ 21.791,40	$ 2.102.870,10	
4,07	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	65,00	$ 10.058,71	$ 653.816,15	
4,08	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	65,00	$ 9.489,69	$ 616.829,85	
					SUBTOTAL CAPITULO 4	$ 13.948.218
5	ENCHAPES					
5,1	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	18,00	$ 113.176,53	$ 2.037.177,54	
5,2	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	6,00	$ 139.404,88	$ 836.429,28	
5,3	ALISTADO DE PISO E:4CM	M2	6,00	$ 30.447,88	$ 182.687,28	
5,4	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO (Se sugiere: prefabricada para evitar polvo en el ambiente)	ML	40,00	$ 46.075,42	$ 1.843.016,80	
					SUBTOTAL CAPITULO 5	$ 4.899.311
6	CARPINTERIA METALICA					
6,1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	4,00	$ 145.238,32	$ 580.953,28	
6,2	PUERTA EN LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	4,00	$ 203.656,50	$ 814.626,00	
6,3	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	2,70	$ 180.100,02	$ 486.270,05	
6,4	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	15,00	$ 10.956,69	$ 164.350,35	
6,5	FLANCHE METALICO CAL 22	ML	0,00	$ 77.379,98	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 6	$ 2.046.200
7	CARPINTERIA DE MADERA					
7,1	PUERTA MADERA 0.7X2.0M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	2,00	$ 268.817,90	$ 537.635,80	
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIOIN DE MARCO EN MADERA	UND	0,00	$ 314.427,15	$ -	
					SUBTOTAL CAPITULO 7	$ 537.636
8	APARATOS SANITARIOS					
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	1,00	$ 344.717,93	$ 344.717,93	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 168.543,23	$ 168.543,23	
					SUBTOTAL CAPITULO 8	$ 513.261
9	INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,1	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	14,00	$ 116.221,65	$ 1.627.103,10	
9,2	SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	7,00	$ 195.359,13	$ 1.367.513,91	
					SUBTOTAL CAPITULO 9	$ 2.994.617
10	CIELO RASO					
10,2	CIELO RASO EN PVC	M2	26,00	$ 84.946,96	$ 2.208.620,96	
4,3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4, E=2 CM (Aplica para cielo raso)	M2	6,00	$ 38.537,23	$ 231.223,38	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

						SUBTOTAL CAPITULO 10	$ 2.439.844
11	MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALES						
11,1	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Blackout o cortinas Blanco 200x200 cm lavable (Poliéster con sistema de colgado pasador) (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2024)	UND	2,00	$ 435.565,62	$ 871.131,24		
11,2	Suministro e instalación de mueble auxiliar en plástico, madera RH y/o material resistente a la humedad y corrosión 60 x 60. (Histórico USI-ESE. Ítem aprobado en contratos 2023)	UND	1,00	$ 241.116,68	$ 241.116,68		
						SUBTOTAL CAPITULO 11	$ 1.112.248
						VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 33.992.991,00
						20% ADMON	$ 6.798.598,00
						1% IMPREVISTO	$ 339.930,00
						4% UTILIDAD	$ 1.359.720,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 42.491.239,00

NOTA 1: Los presupuestos objeto del presente estudio previo, podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad del servicio y los requerimientos enmarcados dentro de la resolución 3100 de 2019.

NOTA 2: Los presupuestos pueden llegar a ser modificados mediante actas de mayores o menores de acuerdo a la necesidad del servicio y de los lineamientos encaminados al cumplimiento de las normas de habilitacion.

4. ANALISIS ECONOMICO Y PRECIOS DEL MERCADO.

A efectos de estimar el valor a presupuestar del presente proceso la USI- ESE, tomó como referencia la Resolución 1000-0047 del 22 de octubre de 2024, "*por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*", así como los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Unidad de Salud de Ibagué es una empresa social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el concejo de Ibagué, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 95 de la ley 100 de 1993, establece que las empresas sociales del estado se someterán al régimen contractual del derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la función fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán

sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Ley 1437 de 2011, el código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, define en su artículo tercero, el alcance de los principios en las actuaciones administrativas las cuales se deberán desarrollar especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo tercero del decreto-ley, número 019 de 2012 determina que la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común en tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

Por su parte, el artículo quinto del mencionado Decreto-Ley preceptúa que: "Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordena en forma expresa tratándose de poderes especiales". En ese sentido las autoridades deberán proceder con autoridad y eficiencia y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, para el efecto expide la Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación el cual regirá su actividad contractual modificado actualmente por la Resolución No. 00001440 de 14 de agosto de 2024.

En cumplimiento al Acuerdo No. 011 de 13 de octubre de 2020, que modificó el artículo 8 del Acuerdo 005 de 2014 en el sentido de modificar las cuantías para la contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, la modalidad de selección prevista debe obedecer a la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**, toda vez el presupuesto oficial del presente proceso es superior a los 350 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En aplicación del Acuerdo No 005 de 2014, artículo 6, numeral 6,1 se establece la modalidad de Convocatoria Pública definiéndola para aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la entidad seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con evaluación que se realice. La convocatoria pública puede realizarse bajo las siguientes modalidades:

A. Invitación Pública de Mayor Cuantía
B. Invitación Pública de Menor cuantía
C. Invitación Pública de Mínima cuantía.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se tiene como presupuesto la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS MIL PESOS ($479.300.000) M/CTE, quedando evidente que la modalidad contractual que se debe escoger para este proceso es la de **CONVOCATORIA PUBLICA – INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA.**

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las que le correspondan de conformidad con la constitución y la ley el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades de acuerdo con la descripción de la necesidad. Para ello deberá:

1) Antes de iniciar labores, presentar cronograma de obra por frentes de trabajo, el cual será de obligatorio cumplimiento, sin este no se podrán iniciar las mismas; este debe ser concertado con antelación con quienes prestan el servicio asistencial en cada una de las sedes a intervenir (Aplica, en el evento de sedes donde se esté prestando el servicio al mismo tiempo que se realiza las labores de mantenimiento). Lo anterior, para prever que no se presente traumatismo en el servicio, por la intervención en las locaciones. En dicha concertación, el contratista deberá acordar con quienes prestan el servicio asistencial, la recolección o protección de los equipos existentes en cada una de las sedes a intervenir.

2) Realizar revisión inicial de cada servicio (Agua, energía, alcantarillado y demás con que cuente la sede respectiva a intervenir) y procurar que estos queden en perfecto funcionamiento en cada unidad, la cual deberá quedar plasmada en el acta de concertación realizada con el personal asistencial. Así mismo, el contratista revisara y plasmara en el acta de concertación, el estado de los vidrios y/o demás elementos que se encuentren previamente manchados o fogueados por pintura existente en la sede.

3) En el caso de trabajos en sedes rurales, el contratista deberá levantar acta de vecindad, en la cual, se deberá concertar con la comunidad y en especial con el presidente de la Junta de Acción Comunal hasta donde será el alcance del contratista en lo que respecta a suministro de alimentación, hospedaje y/o cualquier otro elemento facilitado por la

comunidad; lo anterior, con el fin de evitar a futuro o en la culminación de la obra, posibles deudas con la comunidad por parte de los trabajadores que lleve el contratista. En ella deberá quedar totalmente claro, cómo será dicho suministro y quien asume la responsabilidad de los pagos de los elementos solicitados y/o suministrados; lo anterior para Mantener indemne a la U.S.I. - E.S.E. frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.

4) Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal necesario para la realizar las obras objeto del presente proceso.

5) Con el acta final, el contratista deberá entregar paz y salvo de deudas con la comunidad, el cual será firmado por el presidente de la Junta de Acción Comunal, quien dará fe de no tener deudas con la comunidad tanto el contratista, como cada uno de los trabajadores que este allá tenido en los frentes de trabajo, esto aplica solo para sedes rurales.

6) El contratista deberá allegar al área de apoyo hospitalario, el acta de concertación de protección de equipos existentes en las sedes a intervenir debidamente firmado; donde el personal asistencial se compromete a cubrir, resguardar o retirar TODOS los equipos presentes en la sede a intervenir, lo anterior para que estos, no se llenen de polvo o sean objeto de daños por las labores realizadas, esto deberá ser antes de iniciar labores. Documento de obligatorio cumplimiento, sin este no se podrán iniciar las mismas. En el evento que el contratista inicie labores sin este documento o al momento de intervenir la(s) sede(s) los equipos no estén debidamente cubiertos, resguardados o retirados, los daños o valor de los equipos serán descontados del acta final al contratista. La anterior acta deberá contener registro fotográfico de todas las áreas e inventario de equipos existente en la sede a intervenir.

7) Con el acta final, el contratista deberá entregar documento de recibido de la sede por parte del personal asistencial con el que realizo el acta de concertación inicial; lo anterior para que se entregue la sede intervenida a total satisfacción del personal asistencial.

8) Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad industrial (Uso de Elementos de Protección Individual y colectivo, así como cumplimiento en todo lo relacionado con normatividad de trabajo de alturas y labores peligrosas); para ello deberá tener como mínimo un profesional en salud ocupacional "SISO", por todos los frentes de obra.

9) Una vez se firme el acta de inicio, el contratista se compromete a presentar cuadro de trabajadores por frente(s) de trabajo (unidad Intermedia, centro de salud y/o puesto de salud), con sus respectivas afiliaciones a seguridad social (salud, pensión y ARL (riesgo 5)) y contrato laboral. En el evento de tener que cambiar de trabajador(es), el contratista se obliga a presentar la novedad por mediante oficio, donde deberá anexar toda la documentación del nuevo trabajador).

10) Una vez el contratista inicie labores, deberá llevar la respectiva bitácora de obra por cada uno de los frentes de trabajo. Esta deberá ser presentada al momento de presentar acta de corte mensual y de finalización de obra. El maestro, técnico o ingeniero, plasmara allí todos y cada uno de los reportes de obra, en donde consten todos los avances diarios, novedades, aclaraciones, observaciones y objeciones presentadas en el desarrollo de este

y las demás que crea necesarias en cada uno de los frentes de trabajo a intervenir, los cuales serán presentados a la supervisión al momento de realizar acta de corte de obra.

11) El contratista, se obliga a realizar la labor de manera ágil y oportuna, para los cual se compromete a tener como mínimo un frente de trabajo por cada 2 sedes a intervenir o sitios donde se desarrollará las labores establecidas en el presente documento. EL NO CUMPLIR CON ESTE ITEM, SERA CAUSAL DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO POR PARTE DE LA USI – ESE.

12) En el evento de requerirse, formular y suscribir junto con el supervisor designado y el apoyo a la supervisión, todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos. Los cambios que se lleguen a presentar deberán ser concertados con antelación a su realización con el supervisor o apoyo a la supervisión, para realizar la respectiva acta de mayores o menores y/o ítems no previstos, estos solo podrán ser realizados una vez sean autorizados.

13) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de cada una de las sedes a intervenir, conforme a la relación y las cantidades de obra que se establezcan en el concepto técnico profesional a que se refiere el presente análisis.

14) En el evento que el contratista observe que lo planeado para la obra no puede llegar a ser la solución más optima, efectiva, eficaz o definitiva, este deberá comunicarlo a la supervisión o apoyo a la supervisión, para concertado y corregido, y llegar así a tener la mejor opción.

15) Los materiales serán suministrados en su totalidad a cargo del Contratista, los cuales deben ser de primera calidad, sin que ello implique reconocimiento adicional económico a favor del contratista.

16) El contratista deberá presentar informe mensual de obra o corte de obra, diligenciando y entregando el formato de informe del contratista al momento de realizar facturación mensual o corte de obra mensual, acorde a la forma de pago, este deberá contener: soportes de obra y bitácora.

17) Realizar un reporte físico y digital (Excel y pdf firmado) de cantidades de obra, soportado con imágenes (inicio y fin, con el mismo ángulo y forma de toma del registro fotográfico) de las actividades realizadas en cada sitio de trabajo y serán parte del soporte de las diferentes cuentas de cobro mensual y/o actas parciales mensuales.

18) En el evento que el supervisor y /o gerencia de la entidad solicite al supervisor los libros de contabilidad de la obra o comprobantes de pago de trabajadores o aportes parafiscales y seguridad social, para verificar su cumplimiento, el contratista deberá hacer su respectiva entrega para su revisión, estos deberán reposar en el informe mensual de corte de obra.

19) En el evento de requerirse suspensión, prorroga o adición al contrato, el contratista deberá presentar con antelación la solicitud por escrito, debidamente sustentada y soportada y será exclusivamente la gerencia de la entidad quien avale y/o permita dicha solicitud.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

20) Mantener la garantía única del contrato vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales, presentarlos y renovarlos oportunamente en el momento en que ello se requiera.

21) Entenderse con las autoridades locales, con otras entidades o personas cuando se requiera, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos.

22) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

23) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E." el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E.", independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética.

24) No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

25) A la terminación de los mantenimientos, el contratista dejara totalmente limpio las instalaciones y/o removerá de los alrededores de las mismas edificaciones; escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro.

26) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

27) Firmar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la convocatoria de la suscripción del contrato, so pena de adjudicarse al oferente que siga en lista de elegibles en orden descendente u otro contratista.

28) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

29) El contratista no podrá sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición autorizada y sujeta a lo establecido por la ley; para ello, deberá antes de realizar la(s) respectivas cotizaciones y/o valoraciones de las actividades adicionales a realizar

30) Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I-E.S.E., como entidad contratante y el supervisor designado por esta, se comprometen a:

1. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto y con sujeción a los recursos de caja de la entidad.

2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

3. Asignar al contrato un supervisor a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Exigir que la calidad de los productos o elementos entregados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

7. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista y los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y logísticas existentes al momento de la oferta.

10. Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

11. El supervisor verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación del

certificado del pago de sus aportes suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

12. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

9. NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía es un OBRA PÚBLICA

10. PRESUPUESTO.

De conformidad con la cantidad de los equipos biomédicos descritos en el presente estudio, la Unidad de Salud de Ibagué, ESE USI, ha estimado un valor de presupuesto oficial, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS MIL PESOS ($479.300.000) M/CTE, el cual hace parte integral del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) bajo código 80111600 denominado SERVICO PROFESIONAL Y TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - E.S.E.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

12. FORMA REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser cargada en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, en el término señalado para presentar la propuesta, incluyendo toda la documentación requerida y demás información solicitada, lo cual se indica en los términos de condiciones.

13. PLAZO.

El plazo estimado para la ejecución de la necesidad es desde la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

14. LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Ibagué, Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

15. FORMA DE PAGO:

LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I.- E.S.E., el valor estimado para atender la necesidad de la contratación se cancelará al contratista en actas parciales mensuales hasta el 95%, de las cuales se retendrá el 5% de la misma para la liquidación del contrato; previa presentación de factura correspondiente al periodo, soportada con la certificación del Supervisor y apoyo a la supervisión del contrato en donde certifica el cumplimiento de las actividades programadas facturadas, el aporte de la certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral (salud, pensiones y aportes parafiscales) del respectivo periodo. La verificación del pago respectivo queda sujeta a la condición de que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., cuente con disponibilidad de recursos en caja.

Para el efecto, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Acta de corte.
2. Memorias de cálculo.
3. Informe de Supervisión.
4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
5. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. Factura de acuerdo con las normas tributarias vigente

Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos pertinentes.

16. ANALISIS DE RIESGOS.

De conformidad con lo dispuesto a la Resolución 1440 de 2024, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilid	Impacto	Calificació n Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que imponga nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	bajo
2	General	externa	Ejecución	Financiero	Los efectos derivados de las variaciones en el precio de mercado productos para realizar la prestación del servicio, ya sea por cambio de la tasa cambiaria del dólar.	Afecta la prestación de los servicios	Probable	Alto	Alto	Alto
3	General	externa	Ejecución	Financiero	Incumplimiento de los horarios	Deriva en una inadecuada prestación del servicio	Probable	Alto	Alto	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Hurtos o pérdidas de los elementos para la ejecución del contrato	Deriva en una inadecuada prestación del servicio	Posible	Medio	Alto	Medio

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afectá el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta	raro	bajo	bajo	Si	Contratista	Validación del régimen de impuestos	Permanente

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar su oferta.	Posible	Medio	Medio	Si	Contratista	Asegurar que las condiciones contractuales se deben mantener entre el tiempo de propuesta y adquisición de los equipos para su entrega a la USI	Permanente
3	Contratista	El contratista debe prever esta situación e iniciar los correctivos necesarios para la correcta ejecución	Posible	Media	Media	NO	Contratista	El contratista debe coordinar con sus funcionarios los horarios para la adecuada prestación del servicio	Ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe prever esta situación para una correcta ejecución.	Posible	Media	Media	NO	Contratista	El contratista debe coordinar y tener en las condiciones establecidas en los términos de condiciones	Ejecución del contrato

17. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la póliza Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancaria o de una compañía de Seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Financiera, las cuales deben cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Mínimo 10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	El término del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Mínimo 10% del valor del contrato	Un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra
Art vigésimo Cuarto. Res. 228 del 06 de Junio de 2014.Adopcion Manual Interno de Contratación U.S.I. – E.S.E.		

Nota No. 1. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

Nota: Teniendo en cuenta que los recursos que financian la adquisición de los equipos objeto del presente contrato, forman parte de los recursos de SGSSS, el presente contrato se encuentra exento de estampillas municipales.

19. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

La supervisión se designará mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del Gasto de la entidad.

20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

21. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE ANEXAR.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, el próximo contratista debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos y sus correspondientes Anexos.

PERSONA JURIDICA

N°	DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA
1	PROPUESTA: (Fecha, valor de la oferta, especificaciones técnicas debidamente detallada con valores, tiempo de ejecución)
2	HOJA DE VIDA
3	CAMARA DE COMERCIO: (Certificado de existencia y representación legal menor a 15 días)
4	CEDULA DE CIUDADANIA: Ampliada al 150% del representante legal
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y representante legal (Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días)
6	ANTECEDENTES FISCALES: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y representante legal (Contraloría General de la Nación no mayor a 30 días)
7	ANTECEDENTES JUDICIALES: Del representante legal no mayor a 30 días
8	CERTIFICADO: del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) no mayor a 30 días
9	CERTIFICADO: Inhabilidades delitos sexuales – Policía Nacional (no mayor a 30 días)
10	RUT: (Actualizado)
11	PLANILLA DE PAGO DE APORTES: Salud, Pensión y Riesgos laborales
12	CERTIFICADO: Revisor fiscal de la empresa de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social soportada con los documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta de contadores)
13	CERTIFICACION BANCARIA
14	ACREDITAR EXPERIENCIA: (Copia contratos y/o certificados)
15	R.U.P: Expedido por la Cámara de Comercio – vigente y en firme, para acreditación de la experiencia
16	ESTADOS FINANCIEROS: A corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
17	DECLARACION DE RENTA: Año anterior
18	FORMATO: Declaración de Bienes y Restas Diligenciado

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

19 CERTIFICACION: Juramentada de inhabilidades
20 PANTALLAZO: Inscripción en el SECOP II
21 CERTIFICADO: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
22 CERTIFICADO SARLAFT
23 CERTIFICACION Código de ética

PERSONA NATURAL

N°	DOCUMENTOS
1	Formato Hoja de Vida (Función pública)
2	Propuesta
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%
4	Formato declaración de Bienes y rentas (DECRETO 2232 DE 1995)
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
6	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría Gral.) – Delitos sexuales
7	Pasado Judicial (Policía Nacional)
8	Medidas Correctivas
9	Fotocopia del RUT actualizado (Si hay novedad), vigencia de 30 días de impresión
10	Fotocopia Libreta Militar o situación militar definida
11	Fotocopia Tarjeta Profesional y Técnico (Técnico Decreto 4904 de 2009 y/o profesional)
12	Diploma O Acta de bachiller
13	Diploma de grado Técnico y/o profesional
14	Acta de grado técnico y/o profesional
15	Certificación de Afiliación EPS – Régimen contributivo
16	Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones - AFP
17	Examen de Salud Ocupacional Vigente
18	Certificación de **Humanización (No Aplica vigencia)** (TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) **Todas las Áreas Asistenciales y administrativos.**
19	Fotocopia carné Vacunas: (Influenza, HB 3 dosis 1 refuerzo y/o Títulos, toxoide tetánico, fiebre amarilla, vacuna esquema COVID 19
20	Certificado de Registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
21	Certificación Bancaria
22	Formulario SARLAFT debidamente diligenciado.
23	Certificaciones laborales
24	Formato código de Ética
25	Formato Inhabilidades
26	Certificación de la inscripción secop II (Perfil del secop) %

En Salud, ARP, Pensión, Caja de compensación Familiar, ICBF, Sena, Cuando a ello haya lugar, si es consorcio o unión temporal, uno de los dos debe cumplir. Siendo

discrecionalidad de la entidad estatal exigir más documentos y requisitos que debe anexar el futuro proponente.

La Unidad de Salud de Ibagué USI- E.S.E se reserva el derecho de solicitar más documentos en los términos de condiciones.

Cordialmente,

JAIME ARIAS CAMPOS
Profesional Universitario Apoyo Hospitalario
USI-ESE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Angie Juliett Rojas Millán – Asesor Jurídico Externo		Sep / 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			